



Hustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS “ CABALGATA REYES MAGOS 2022”

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, atendiendo a la tradición navideña que supone la Cabalgata de los Reyes Magos, organiza y convoca el **Tradicional Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2022**, y que se regirá por las siguientes bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la BDNS:

1.- Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y que realicen el recorrido oficial de la Cabalgata.

2.- El plazo para inscribirse comenzará, desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y finalizará el día 7 de diciembre de 2021, debiéndose formalizar la inscripción mediante solicitud a través del registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera,

3.- Los vehículos participantes en la cabalgata, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia de la documentación técnica en vigor: permiso de circulación y ficha técnica.

4.- Las carrozas deberán reunir unos requisitos mínimos, para acceder a los premios, como son:

- **Deberán ser tiradas por tracción mecánica.**
- **Unas medidas mínimas de 2x3 m.**
- **Las carrozas deberán concurrir con adornos, vestuario de los participantes y complementos propios de la temática, Cabalgata de Reyes Magos.**

- **La música en el caso de que se incorpore en la carroza deberá ser acorde con la Navidad, villancicos, música de temática infantil o similar y siempre con los decibelios permitidos.**

5.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos participantes que así lo soliciten por riguroso orden de entrada hasta un máximo de cuatro plataformas base, sin vehículo de arrastre, que deberán devolver al Ayuntamiento una vez finalizada la Cabalgata de Reyes, en el mismo estado que se les cedió.

En caso de haber inscritos más asociaciones que disponibilidad de plataformas, el procedimiento determinado por este Ayuntamiento, será por sorteo. Una vez adjudicadas, los beneficiarios de las mismas las deberán retirar de las dependencias municipales en el lugar, fecha y hora indicada por el Ayuntamiento.

6.- El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en las siguientes Bases.

7.- Todos los inscritos deberán poner el nombre de la carroza de forma visible para que el jurado pueda identificarlos con facilidad a lo largo del desfile de la Cabalgata.

8.- Se establecen 15 premios de 290 euros.

*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).

***Para recibir dicha subvención la persona inscrita o colectivo es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con Hacienda y la Seguridad Social. El pago de la misma será a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.**

9.- El Jurado estará compuesto por:

- Una persona designada por la Delegación de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

- Dos personas designadas por la Asociación de Belenistas y Amigos de los Reyes Magos.

10.- El Jurado tomará la decisión durante el recorrido de la cabalgata, teniendo en cuenta y puntuando de 0 a 5 puntos, lo siguientes criterios:

- La originalidad del diseño.
- La decoración.
- Composición.
- El grado de coordinación acorde con su significación
- Vestuario.

11.- El jurado podrá desestimar la participación de una carroza en el concurso (descalificación) si no cumple las condiciones establecidas en estas bases.